



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 674/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Rafael Eduardo ABLIN, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución nro. 1118 de fecha 24 de setiembre de 1984 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Mecánica a Ingeniería Electrónica, y se inscribe en 1984 en las materias Teoría de los Circuitos I y Electrónica previo al cambio de carrera y sus correspondientes equivalencias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de noviembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 674/93 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

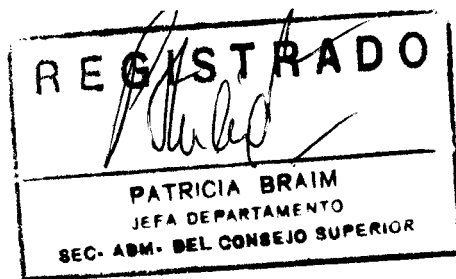
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 674/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, y dar validez al cursado efectuado en el año 1984 de las materias Teoría de los Circuitos I y Electrónica, al alumno

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

Rafael Eduardo ABLIN, legajo nro. 01-10477-2, de la carrera Ingeniería Elec

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 863/93

M.M.
J.S.
HIB
LIB

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO